

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del día lunes veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 79-11-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

Justica el Lic. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, da lectura a la agenda:

1. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 76-11-2017 Y N° 08-E-11-2017.**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
5. **ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

5.1 Análisis de la Solicitud prórroga para tener por concluido el proceso de Revisión, Aprobación, Publicación y Divulgación de la normativa de los Hallazgos 3-2014, 5-2015 y 5-2016/Acuerdos del Consejo Directivo CD. 230-06-2015, CD. 282-06-2016 y CD. 272-06-2017, **según oficio GG-2515-11-2017.**

6. **ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

6.1 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), **según oficio SGDS-1793-11-2017. (Documentos entregados en sesión ordinaria N° 77-11-2017 del día lunes 20 de noviembre de 2017). (documentos entregados en sesión N° 78-11-2017)**

6.2 Análisis de los siguientes convenios: 1- Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Guácimo, para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)". 2- Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Guácimo para la apertura y desarrollo de una oficina de Bienestar Social y Familia, dirigida a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza en ese cantón, **según oficio SGDS-1818-11-2017(documentos entregados en sesión N° 78-11-2017)**

6.3 Análisis de los siguiente convenios: 1- Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, para la ejecución del Proyecto de Capital de Trabajo denominado "**Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí**" por un monto de **¢ 25.000.000,00** (veinticinco millones de colones exactos). 2- Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado "**Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí**" por un monto de **¢ 74.999.995,00** (setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco colones exactos), **según oficio SGDS-1825.**

6.4 Análisis de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicios, propiedad de la institución, según resoluciones **N° 0044-06-17, N° 0050-07-17, N° 0070-09-17, N° 0071-09-17, N° 0072-09-17, N° 0073-09-17, N° 0074-10-17. (documentos entregados en sesión N° 78-11-2017)**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, somete a votación la agenda propuesta.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

ARTICULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 76-11-2017 Y N° 08-E-11-2017.

- Acta N° 76-11-2017

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, pone a discusión el Acta N° 76-11-2017.

Al no haber observaciones, el Presidente procede a someter a votación el acta en mención.

ACUERDO N° 540-11-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 76-11-2017 de fecha jueves 16 de noviembre de 2017.

Las señoras y señores directores, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora aprueban el acta anterior, excepto el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente _____ y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director _____, se abstienen de votar por no haber estado presentes en dicha sesión.

- Acta N° 08-E-11-2017

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, pone a discusión el Acta N° 08-E-11-2017.

No hay observaciones.

Por lo anterior, el Presidente somete a votación el acta en discusión.

ACUERDO N° 541-11-2017

POR TANTO

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08-E-11-2017 de fecha viernes 17 de noviembre de 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Las señoras y señores directores, MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora aprueban el acta anterior, excepto el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director _____, se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, indica que no hay correspondencia.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1 Análisis de la Solicitud prórroga para tener por concluido el proceso de Revisión, Aprobación, Publicación y Divulgación de la normativa de los Hallazgos 3-2014, 5-2015 y 5-2016/Acuerdos del Consejo Directivo CD. 230-06-2015, CD. 282-06-2016 y CD. 272-06-2017, **según oficio GG-2515-11-2017.**

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, explica que este punto se pone a conocimiento de los señores y señoras directores, en virtud de que la Administración ha estado atendiendo diferentes hallazgos de Auditoría Externa y recomendaciones de la Auditoría Interna. Se está en un proceso bastante intenso de revisión y actualización, de lo que es el reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios, y consecuentemente del manual único del otorgamiento de beneficios; sin embargo como se ha comentado en sesiones anteriores, se dispuso que era conveniente que este reglamento fuera conocido por la Auditoría Interna, lo cual todavía se encuentra en dicho análisis y por consiguiente, la Dra. María Leitón hace de conocimiento esa circunstancia y de igual manera, otra circunstancia comunicada por el Área de Planificación Institucional, que por disposición de la Imprenta Nacional lo que corresponde a publicación de reglamentos, se estaría llevando a cabo con fecha corte al 30 de noviembre del presente año, posterior a esa fecha, la Imprenta Nacional no va a recibir para trámite de publicación de reglamentos por parte de instituciones públicas.

Dada estas dos consideraciones, se ven en la necesidad de plantear muy respetuosamente, una solicitud de prórroga para poder cumplir con los acuerdos del Consejo Directivo derivados de estas recomendaciones de auditoría interna y hallazgo de auditoría externa, en los términos que sugiere la Subgerencia de Desarrollo Social, donde se dice que para efectos de poder considerar estos dos elementos antes citados, se propone como fecha de cumplimiento el 30 de marzo de 2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

La Gerencia General hizo un análisis de las circunstancias comentadas por la Subgerencia, así como el hecho de que se va a estar en un receso de fin de año y del ejercicio económico de arranque de año que la institución realiza correspondiente a enero y febrero, con un trabajo muy fuerte e intenso respecto al beneficio de Avancemos y beneficios de Puente al Desarrollo, por lo que se ha valorado la gestión de parte de la Subgerencia y se le ha dado el aval, para que de esta manera se someta a consideración de este Consejo Directivo, si se da la aprobación para ampliar el rango de vigencia de dicho punto que es sometido por oficio suscrito por su persona.

La Dra. María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, se refiere a la actualización de la normativa, que cuando la Auditoría entregue el documento se tendrá que trabajar en las observaciones que vayan hacer, y la verdad es, que trabajar en observaciones lleva su tiempo, porque las cosas hay que hacerlas de forma adecuada, idónea y últimamente al revisar los procedimientos, se dan cuenta que hay observaciones que no son sencillas, ni rápidas de incorporar.

En el tema de actualización del Manual de Procedimientos, se ha ido trabajando simultáneamente, no ha sido sencillo, inclusive se le solicitó al señor Edgardo Herrera Ramírez una audiencia y se habló con él y la señora Subauditora, porque aún revisando el manual, se ha sentido, que falta cosas en el reglamento, por lo que se tardará un poco más, motivo por el cual, es que se está pidiendo una prórroga, pero sí se está haciendo un trabajo de mayor calidad, más sólido y correcto.

Continúa comentando la señora María Leitón, que el proceso que se está haciendo es exhaustivo y de mucha calidad, se ha detectado algunos ajustes que se tenían que hacer al reglamento, para que estuviera alineado con lo que recomienda el Auditor y Subauditora. Lo que se está haciendo es una actualización y simplificación, de cómo debe quedar esa normativa.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, consulta que fecha sería el plazo.

La Dra. María Leitón, responde que al treinta de marzo del 2018 y la proyección es que ya tiene que estar publicado a esa fecha.

Al no haber más consultas, el Presidente Emilio Arias Rodríguez, le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO N° 542-11-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo CD.230-06-2015 de fecha 29 de junio del 2015 indica: *“Dar por conocidos y aprobados Los Estados Financieros y el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria Auditados, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados.”*, el cual contiene la Carta de Gerencia 1-2014, en donde el Hallazgo 3 solicita:

“Realizar la modificación al Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de los Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante la unificación de los oficios, directrices y decretos mencionados anteriormente en un solo documento llamado “Manual Único para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales”, que la información sea comunicada a la Gerencias regionales dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, además de fijar las responsabilidades de cada funcionario en caso de incumplimiento o irregularidades”.

2. Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo CD.282-06-2016 de fecha 27 de junio del 2016 indica: *“Dar por conocidos y aprobados Los Estados Financieros y el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria Auditados, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados.”*, el cual contiene la Carta de Gerencia 1-2015, en donde el Hallazgo 5 retoma lo indicado en el Hallazgo 3-2015.
3. El Acuerdo del Consejo Directivo CD.272-06-2017 comunicado el 27 de junio del 2017: indica: *“ Dar por conocidos los Estados Financieros Auditados, el informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y el informe de auditoría de sistemas y tecnología de información, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2016, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados- Contadores Públicos Autorizados”*, el cual contiene la Carta de Gerencia 1-2016, en donde el Hallazgo 5 retoma lo relacionado con la actualización del reglamento y manual de procedimientos, citados en los considerandos anteriores.
4. Que mediante oficio SGDS-361-03-2017 de fecha 24 de marzo de 2017, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, dirigido al Lic. Gerardo Alvarado, indica el estado de cumplimiento y remite el plan de trabajo para cumplir el Hallazgo 3 (ACD. 230-06-2015) y el Hallazgo 5

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

(ACD.282-06-2016) *supra* citados, y solicita prórroga al 30 de setiembre del 2017; el cual es avalado y remitido a este Órgano Colegiado mediante oficio GG.0575-03-2017, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

5. Mediante oficio SGDS-1839-11-2017 de fecha 22 de noviembre del 2017, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo, informa que mediante Acuerdo del Consejo Directivo CD.489-10-2017 comunicado el 27 de octubre del 2017 se remitió a la Auditoría Interna la propuesta del ***Reglamento de otorgamiento de beneficios institucionales del IMAS***, además, solicita que dicho Órgano Colegiado otorgue prórroga al 30 de marzo de 2018, el cual es avalado y remitido a este Órgano Colegiado mediante oficio GG.2515-11-2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar prórroga al 30 de marzo del 2018 para tener por concluido el proceso de revisión, aprobación, publicación y divulgación de la normativa del hallazgo 3 (ACD. 230-06-2015), el Hallazgo 5 (ACD.282-06-2016) y el Hallazgo 5-2016 (ACD.272-06-2017).

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6.1 Análisis del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), **según oficio SGDS-1793-11-2017. (Documentos entregados en sesión ordinaria N° 77-11-2017 del día lunes 20 de noviembre de 2017). (documentos entregados en sesión N° 78-11-2017)**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso del funcionario Esteban Llaguno Thomas, Coordinador Sistemas de Información.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso el funcionario invitado al ser la 16:55 horas.

El Presidente le cede la palabra al señor Esteban Llaguno Thomas.

El Sr. Esteban Llaguno Thomas, Coordinador de Sistemas de Información, indica que lo que se presenta es un convenio de los usuales que se han visto y aprobado en el Consejo Directivo. Este convenio aplica la aplicación y digitación de las fichas de información social y el acceso a información al Sistema de Información de la Población objetivo. Es una institución pública garante de la confidencialidad y la protección de datos de la población, y este convenio cuenta con la constancia de legalidad y el mismo define concretamente la persona responsable para el seguimiento y control del mismo y de igual manera, la Subgerencia de Desarrollo Social.

Por otro lado, el convenio permite ampliar la cobertura de la población potencialmente beneficiada de programas sociales, y coadyuva a solventar demandas del servicio de aplicación de fichas de población usuaria. En cuanto a la parte técnica, no hay ningún inconveniente para suscribir el presente convenio con el INVU y se cuenta con la plataforma y mecanismos para la capacitación al personal que va a estar a cargo del seguimiento de este convenio, tanto en el INVU como del IMAS.

Este es el marco general del presente convenio, cualquier otro aspecto que se mencione sobre el acceso a SINIRUBE, como bien se ha planteado también en el criterio técnico de la Subgerencia, debe ser remitido directamente al SINIRUBE, para que Consejo Rector de esta instancia lo valide y lo revise como corresponda.

La Dra. María Leitón Barquero, hace una solicitud a la Asesoría Legal, ya que es de interés de la Subgerencia de Desarrollo Social, que en el punto 5.2) "El IMAS designa a la persona que ocupe el cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social o a quien esta designe, como responsable de la fiscalización y verificación del cumplimiento del presente convenio", siempre se incluya de oficio la Subgerencia de Desarrollo Social, con el apoyo de la persona que ocupa la coordinación de Sistemas de Información Social, porque en realidad el Área Técnica que se contraparte es la de Sistemas de Información Social.

Se toma nota de la observación.

Al no haber consultas, la Presidencia le agradece al señor Esteban Llaguno su participación y se retira de la sesión al ser las 17:08 horas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, le cede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO 543-11-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

SEGUNDO: Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

TERCERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

CUARTO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

QUINTO: Que mediante oficio CGG-759-2017, del 03 de agosto del 2017, suscrito por el señor Marco Vinicio Hidalgo Zuñiga, Gerente General, solicita continuar disponiendo el acceso al SIPO, ya que la información resultante del sistema permite a las personas trabajadoras sociales del INVU, realizar la valoración social de posibles beneficios de subsidios en materia de vivienda.

SEXTO: Que mediante oficio SGDS-1114-08-2017, del 09 de agosto del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de la Subgerencia de Desarrollo Social, solicita a Sistemas de Información Social valorar y proceder a otorgar aval para la suscripción de un convenio con el Instituto de Vivienda y Urbanismo.

SÉTIMO: Que según oficio SIS-298-08-2017, del 30 de agosto del 2017, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio con el Instituto de Vivienda y Urbanismo contemple los aspectos de aplicar y digitar FIS, además, de consultar vía web los sistemas de información social SIPO y SABEN.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

OCTAVO: Que de forma coordinada entre el IMAS y el Instituto de Vivienda y Urbanismo se ha trabajado en una propuesta de convenio, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la cobertura de los programas sociales, brindándose medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales.

NOVENO: Que mediante el oficio AJ-1089-10-2017, la Licda. Yamileth Castillo Jimenez, Profesional en Derecho, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto de Vivienda y Urbanismo, para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”*.

POR TANTO

SE ACUERDA:

Aprobar *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto de Vivienda y Urbanismo, para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”*.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS: 1- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, PARA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO)”. 2- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA LA APERTURA Y DESARROLLO DE UNA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, DIRIGIDA A LA ATENCIÓN CONJUNTA DE FAMILIAS EN COMUNIDADES PRIORITARIAS Y NO PRIORITARIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA Y POBREZA EN ESE CANTÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1818-11-2017(DOCUMENTOS ENTREGADOS EN SESIÓN N° 78-11-2017).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, solicita el permiso de este Consejo Directivo, para el ingreso del funcionario Esteban Llaguno Thomas, Coordinador Sistemas de Información y de la funcionaria Alexandra Hutchinson Rodríguez, Bienestar Social.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hace ingreso las personas invitadas al ser la 17:16 horas.

El Presidente le cede la palabra al señor Esteban Llaguno Thomas, para informar que en este punto de la agenda, lo que trae a colación es la propuesta de convenio de un acuerdo con la Municipalidad de Guácimo que comprende dos componentes, uno para la aplicación de fichas y el acceso al Sistema SIPO y el otro componente es la apertura de la Oficina de Bienestar Familiar, tema que va a exponer la señora Alexandra Hutchinson.

En el primer componente que corresponde al acceso del Sistema SIPO y de la aplicación y digitación de fichas, el presente convenio más bien coadyuva a la atención de la población objetivo en la Región Huetar Caribe y de parte de Sistemas de Información Social, a lo que corresponde a la parte técnica del convenio no hay ningún inconveniente. De igual manera, como se mencionó en el Convenio del INVU, es un convenio que también cuenta con la constancia de legalidad y se cuentan con los recursos del equipo humano, para capacitar a la población usuaria de esta Municipalidad, y de esta manera se garantiza también el acceso a la información y agilización en la aplicación y digitación de las fichas de información social.

El Presidente le concede la palabra a la señora Alexandra Hutchinson, Profesional en el Área de Bienestar Social, la cual hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Guácimo para la apertura y desarrollo de una oficina de bienestar social y familia, dirigida a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza en ese cantón.

El presente convenio tiene como objetivo conformar y fortalecer una oficina de Bienestar Social y Familia, con el fin de unir y coordinar esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza del cantón de Guácimo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

La justificación del convenio es que el cantón de Guácimo cuenta con dos distritos prioritarios: Guácimo y Río Jiménez. En los mismos se desarrolla la estrategia Puente al Desarrollo y se ha coordinado ya con la Municipalidad el tema de elegibilidad de las familias. Además, el convenio pretende agilizar los procesos de atención para beneficiar a la población en condición de pobreza extrema y pobreza. Alianza interinstitucional facilita acceso a la oferta programática del IMAS.

Se abre un espacio para consultas.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente dice tener una duda en cuánto es el alcance de este convenio, hasta dónde llega la Municipalidad, cuál es el alcance de la Municipalidad en la elegibilidad de Puente.

La Licda. Alexandra Hutchinson, manifiesta que con este convenio y con lo expuesto por el Sr. Esteban Llaguno, se le da acceso a la persona profesional del Área Social de la Municipalidad a que aplique las fichas de información social, todas estas fichas se aplican en domicilio, entonces sería un plazo que se adelanta de lo que se hace desde el IMAS. Desde ahí, ya podrían referir a las familias que están en condición de pobreza extrema.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, quisiera ver cuál es el alcance de ese convenio. Dice, está de acuerdo con aplicar fichas, pero de eso a que asuman competencias del IMAS o referencias, no está de acuerdo.

Indica, no estar de acuerdo con la siguiente redacción de la cláusula cuarta, punto 4) “La Municipalidad, a través de las personas profesionales designadas, preparará el expediente para la tramitación correspondiente por parte del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe”, eso no es una función que deba tener una oficina Municipal, sería asumir competencias del IMAS, es conformar expedientes y eso no es conveniente.

Dentro de las obligaciones del IMAS, cláusula tercera, punto 3) dice: “Emitir las respectivas resoluciones de otorgamiento de beneficios, para las personas, familias o comunidades incorporadas al programa, de acuerdo a la normativa institucional vigente”, con esto prácticamente se está obligando a emitir con cada expediente a girar un beneficio.

Asimismo el señor Presidente, se refiere al punto 4) que dice: “Asignar, cuando corresponda y de acuerdo a las prioridades y problemática identificada, las personas funcionarias del área social, que coadyuven en la ejecución de los programas sociales prioritarios”. El punto 7. “Asignar, de acuerdo: a) Las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y programas sociales prioritarios. B) Su disponibilidad presupuestaria; los recursos necesarios para el otorgamiento de servicios y beneficios dirigidos a familias y comunidades, los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

cuales se establecerán según las metas fijadas de común acuerdo para el cantón”. Por lo anterior, Se pregunta el señor Presidente, de común acuerdo de quienes.

Señala, que está de acuerdo con el convenio para que se aplique fichas por parte de las Municipalidades, que coadyuvan no solamente para los programas del IMAS, sino para los programas de la misma Municipalidad. También está de acuerdo de que se pueda articular y se debe articular con las municipalidades, ya que es parte de la responsabilidad; pero solicita el favor, en cuanto a las obligaciones del IMAS y la obligación de la Municipalidad, para que se verifique lo concerniente a la obligación de disponibilidad de presupuesto y también en relación con las obligaciones de la Municipalidad y la conformación de los expedientes.

Considera, que estas son funciones que no se pueden delegar de esa manera y en este momento. Si a futuro se terminara eso y se creara una estandarización y se está maduro como país en el tema de la descentralización para la asignación de esos recursos, habrá que buscar cuáles son esos mecanismos. En este momento cree, que hay un hilo muy delgado entre la posibilidad de que la Municipalidad termine haciendo toda la labor que le corresponde al IMAS, porque aplicarían la ficha, llenarían el expediente y prácticamente estarían tramitando el caso para que se valorado por el IMAS.

Su preocupación es, que si se está apostando al SACI para que la gente pida las citas y la gente llama y pide una cita y se atiende en las direcciones regionales, entonces si la gente empieza encontrar que es más fácil llegar a la Municipalidad sin cita, que le hagan el expediente y lo remitan, se cae la visión para el cual fue el SACI construido.

Solicita el Presidente, que se valorar ese tema y aclara que no se opone al convenio, pero si al alcance del convenio, eso habrá que valorarlo.

La Dra. María Leitón Barqueo, menciona que la filosofía de este convenio está orientada a lo que la Administración pasada impulsó. Efectivamente, la administración pasada impulso generar muchas redes con las Municipalidades, con empresas privadas, inclusive para que se abriera esta oficina, la cual se coordinó abrirla como empresas privadas, con un concepto que se llamaba cero pobreza. La filosofía pasada del Dr. Fernando Marín, era que muchas municipalidades y empresas privadas pudieran coadyuvar en la atención de la población en condiciones de pobreza, aplicando fichas. Cree, que este convenio marco sigue siendo ese mismo, con algunas pequeñas correcciones que fue ajustarlo un poco a los distritos prioritarios, que fue el ajuste que se le hizo al formato del convenio marco.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Con todo respeto sugiere, que este Consejo Directivo debe decidir si mantiene un modelo de convenio marco de este tipo; más ahora que se tiene otra forma de darle cita a la población por medio del SACI, y ya no rima con esto. En lo personal, no está de acuerdo con que alguien haga un expediente, hay que tener cuidado con el tema político, porque los apoyos económicos que da el IMAS son para personas en condiciones de pobreza y muchas veces las municipalidades se dejan guiar por este tipo de cosas.

Aclara, que este convenio está así, porque era para ese fin, que alguien más coadyuvara con la institución en el apoyo a las personas en condiciones de pobreza; lógicamente las municipalidades les interesaba también abrir las oficinas, porque de esa manera tenían como un cierto compromiso de la institución para tener una coordinación más cercana. Con esto no quiere decir que actualmente no se llega a la población, la población tiene toda la posibilidad de sacar la cita e ir a la atención.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, comenta que se tuvo una auditoría por parte de la Contraloría General de la República y hace un mes se dieron los resultados, donde se hablaba del tema de los expedientes, de que podían existir algunos expedientes incompletos sin algún requisito. Pregunta, si ese expediente lo construyen en la municipalidad, quien le garantiza que ese expediente cuando llega al IMAS, está completo y cumple con los requerimientos. Hasta donde llega la responsabilidad del IMAS, y hasta donde llega la responsabilidad de la Municipalidad.

Con respecto al tema de la expectativa, si hay un convenio que ampara con esta redacción y una persona llega a la Municipalidad y es atendida por un trabajador social en una oficina de atención social, le hacen un expediente, le piden copia de documentos, la persona invierte en recursos económicos, para sacar copias de cédula, certificaciones, o algún otro documento en el momento que está el expediente concluido y se supone que se traslada al IMAS, pero si el día de mañana esa persona pone un recurso, porque le llenaron un expediente y resulta que después le dicen que no hay recursos disponibles y hay un convenio que tiene esta redacción, hasta dónde llega la responsabilidad del IMAS en generarle a la persona una expectativa.

En relación al SACI, consulta el señor Presidente, si hay una disposición del SACI de que si efectivamente como política general, la gente llama para pedir una cita en cualquier lugar del país, si estas municipalidades tienen ese mecanismos y las personas llegan, llenan el expediente, el día de mañana lo trasladan al IMAS, hasta dónde se está creando un grupo, donde el mecanismo es más fácil, más simple y otros tiene que ir por el mecanismo ordinario del SACI.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

La Dra. María Leitón Barquero, menciona que aunque otra organización, o municipalidad conforme un expediente, ningún profesional ejecutor va a girar un beneficio, si no revisa que todos los requisitos estén cumplidos; es más no lo hacen, no solo revisan el expediente, muchos van supervisan la aplicación de esa ficha de información social. La gente de las áreas regionales por la responsabilidad que esto implica, es muy desconfiada, prudente y no girarían un beneficio solo porque alguien conformó un expediente, más si la persona es la responsable; porque aunque venga el expediente la persona que va a girar la ayuda y va hacer un acto administrativo, tiene que estar segura o seguro de que esa familia califica y cumple con todos los requisitos.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, hace lectura de lo que dice la propuesta de acuerdo en uno de sus articulados “La Municipalidad a través de las personas profesionales asignadas, preparará el expediente para la tramitación correspondiente por el Área Regional de Desarrollo Huetar Caribe”. Señala que si esta redacción está inapropiada, le gustaría que se corrija para que no se malinterprete.

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Legal, menciona que antes de referirse por el fondo del documento, hace un encuadrés histórico para que puedan entender un poco, del porqué ciertas redacciones. La Administración pasada al inicio encontró una fuerte resistencia para poder ejecutar algunos planes que querían desarrollar, el fundamento principal fue, no se puede porque no hay suficiente personal en las áreas regionales, no hay suficiente recurso humano para poder realizar todo. Por lo cual, el Presidente Ejecutivo de ese momento, propició alianzas con empresas privadas y alianzas con otros entes estatales y descentralizados, así como municipales, para poder crear una red, que le permitiera al IMAS contar con apoyo profesional para estas tareas.

Manifiesta el Lic. Berny Vargas, que en su momento se opuso fuertemente, planteó que se le pidiera criterio, obviamente no estuvo de acuerdo con su posición y se llevó a la Procuraduría General de la República. La pregunta principal de la consulta, fue si las labores que realizan los profesionales ejecutores, pero el criterio de Procuraduría dice que son trabajadores sociales, era si se podrían realizarse por un tercero.

La posición de la Asesoría Jurídica es que esa función es indelegable, pero lo que es indelegable es la valoración social, entonces la Procuraduría compartió esa posición y digo que es indelegable. En algo que está de acuerdo con la Procuraduría, y es que hay algunas labores que si pueden delegarse. Ejemplo, en la confección del expediente no es indelegable, es delegable, es un apoyo que siempre y cuando se confeccione un convenio que así lo legitime, es totalmente legal. La Procuraduría en el criterio vinculante, lo que dice es que para contar con el apoyo de profesionales sociales o del área social, el IMAS tiene que contar con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

un convenio de préstamo de funcionario y en ese caso se confeccionaron varios convenios de esta naturaleza y esto le daba una investidura al profesional, que se asemejaba a la investidura que hace referencia a la Ley General de Administración Pública, por lo que estaba legitimada esa actuación.

El requisito que la asesoría legal estableció en el convenio, es que fueran trasladadas a oficinas regionales, para que estuvieran bajo la supervisión de una persona jefa de área regional, por lo que ahí estuvieron varias personas. Al final de cuentas, esta tendencia no fue tan exitosa, porque las personas no se terminaron de acoplar al conocimiento de los requisitos y de cómo tenían que realizar valoraciones y ni siquiera estaban tan de acuerdo en que fueran revisadas sus valoraciones profesionales por otros, lo que generó otro criterio que al final de cuentas, concluyó que lo que indica un trabajador social bajo su criterio profesional, no es revisable por otro profesional, lo que puede suceder se le otorga el visto bueno o no, pero no se le cuestiona cual fue su fundamentación social, para poder llegar a un determinado punto.

Así las cosas, dice que este convenio no es el que más le gusta, de hecho desde un principio en la Administración pasada se opuso, no obstante ante el pronunciamiento de Procuraduría y con el detalle donde indica las posibilidades para delegar cosas, el documento que se tiene no es ilegal, de ahí que se mantiene la constancia de legalidad. Cuando se indica que se puede confeccionar el expediente, esto es única y exclusivamente instrumentalizar los requisitos documentales en un expediente, pero la valoración social que permitía fundamentar el acto administrativo de otorgamiento del subsidio que es lo más importante, no estaba dependiendo de la Municipalidad; de todas formas, si el expediente carecía de requisitos obviamente no se iba otorgar el subsidio.

En la práctica lo que ha sucedido es que estos expediente han sido revisados, incluso a legal se le pide una revisión documental del cumplimiento de requisitos por el beneficio, aún cuando en áreas regionales no se acostumbra a revisar por parte de abogados expedientes de beneficios tan sencillos como atención a familias, los que revisa los abogados en las áreas regionales normalmente son infraestructura comunal, mejoramiento, idea productivo, que son beneficios que tiene un alto grado de compromiso documental.

Así las cosas, la Asesoría Jurídica sería la primera interesada que una práctica de estas no se continúe, porque también hay que tener presente que en ese momento no estaba el SACI, entonces si el SACI está operando, debe indicar que el convenio no sería oportuno, pero tampoco es ilegal. A esas manifestaciones se remite para aclaración del Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, manifiesta que sus cuestionamientos no son legales del convenio, sino sobre los cambios que ha habido en el camino y también sobre la expectativa que se le genera a la gente y eso algo que le preocupa. En consecuencia, considera que todo el convenio en su gran generalidad está bien, lo que eliminaría sería la parte del compromiso presupuestario, la parte de la construcción de los expedientes y la atención de las familias directamente para ser remitidas al IMAS; porque eso violenta el principio de igualdad entre quien puede ir a pedir una cita al SACI y llamar por el SACI y otros que podrían ir a la Municipalidad a pedir que les atiendan y les llene el expediente por la Municipalidad, por lo que hay un trato para unos por la municipalidad y otros por la oficina regional, y eso no debería darse.

Por lo anterior, solicita que se revise esos dos puntos y se valore una nueva redacción más oportuna, conforme a lo que se acaba de exponer.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, señala que no hay problema en términos generales en que el IMAS pueda tener apoyo de un gobierno local, para así poder llegarle más directo a la gente. Lo que si quisiera tener claro, es si actualmente eso sigue siendo necesario, si se tiene un sistema que es de acceso universal, que en cualquier parte lo pueden acceder vía teléfono y desde cualquier lugar, motivo por el cual, le queda la inquietud si la motivación de la necesidad que dio origen a este tipo de contratos, se mantiene.

Manifiesta la señora directora, que para tener claro, prefiere que antes de seguir aprobando este tipo de convenios, tener la certeza que eso sigue siendo necesario, porque si no, tal y como se comentaba, podría considerarse que el trato que se brinda a los usuarios de las municipalidades, teniendo el acceso directo, a la atención directa en el momento que se acercan a la municipalidad, o la priorización que la municipalidad quiera designar, o a los criterios que la municipalidad quiera establecer y en los que el IMAS no va a poder influir, porque se da en la cotidianidad, de que estos usuarios tendría en definitiva, una ventaja frente a los que tienen que sujetarse a las citas que se asignen a través del sistema. Considera, que generar dos procesos paralelos existiendo una idea generalizada de que se haga todos a través del SACI, podría generar un trato efectivamente desigual.

Otro punto que le preocupa, por un tema de la imagen institucional, de cómo va a manejar el IMAS la expectativa que se pueda generar al usuario, para que se presente a la Municipalidad, entregue papeles, se le conforme un expediente y se venga con la ilusión de lo que se le haya dicho ahí, y eso puede dañar la imagen de la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Más allá de que haya elementos que pueda compartir en el tema, de que se pueda confiar en una alianza con un gobierno local para ciertos efectos, primero quisiera saber si esto sigue siendo necesario y si es verdad, de que se necesita colaboradores porque no se logra con la gente que se tiene, hoy eso es una realidad. Quisiera tener esas respuestas, para poder seguir valorando este tipo de convenios.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, sugiere que se conozca la propuesta del primer convenio para la aplicación y digitación de la fichas de información, que es típico y que se puede aprobar y con relación al segundo convenio, solicita que se haga el análisis conforme a las observaciones señaladas.

Pregunta, cuantas municipalidades tienen este convenio y considera que no cree que se tengan que eliminar de primera entrada, lo que se podría hacer en determinado caso es mandar luego el convenio que se apruebe. Está de acuerdo que las municipalidades apliquen fichas, ayuden a coordinar, ayuden en identificar, lo único que no es consecuente es llenar expedientes, designar un presupuesto o que haya una expectativa tan siquiera en el convenio de presupuesto y del tema de la confección de los expedientes.

Aclara que en relación al tema del presupuesto, se refiere a la parte de las responsabilidades del IMAS, que no se entienda que se asumen una obligación presupuestaria, sino lo que se hace es valorar los casos.

No habiendo más observaciones, el Presidente le agradece a las personas invitadas su participación y se retiran de la sesión al ser las 18:01 horas.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, le cede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, para que de lectura a la propuesta de acuerdo para aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Guácimo, para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO).

La señora Tatiana Loaiza, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO N° 544-11-201

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

SEGUNDO: Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

TERCERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

CUARTO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

QUINTO: Que mediante oficio AMG-941-2017, del 19 de julio del 2017, suscrito por el señor Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, solicita contar con el acceso a los sistemas de información, aplicación y digitación de las Fichas de Información Social, que les permita identificar a las familias que se encuentran en pobreza con el fin de satisfacer las necesidades básicas de esta población.

SEXTO: Que mediante oficio SGDS-1555-10-2017, del 11 de octubre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de la Subgerencia de Desarrollo Social, solicita a Sistemas de Información Social valorar y proceder a otorgar aval para la suscripción de un convenio con la Municipalidad de Guácimo.

SÉTIMO: Que según oficio SIS-282-08-2017, del 14 de agosto del 2017, suscrito por el M.Sc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio con la Municipalidad de Guácimo contemple los aspectos de aplicar y digitar FIS, además, de consultar vía web los sistemas de información social SIPO y SABEN.

OCTAVO: Que de forma coordinada entre el IMAS y la Municipalidad de Guácimo se ha trabajado en una propuesta de convenio, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la cobertura de los programas sociales, brindándose medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales.

NOVENO: Que mediante el oficio AJ-1091-10-2017, la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho 2, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Guácimo, para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”*.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

POR TANTO

SE ACUERDA:

Aprobar “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Municipalidad de Guácimo, para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.3 Análisis de los siguiente convenios: 1- Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, para la ejecución del Proyecto de Capital de Trabajo denominado “**Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí**” por un monto de **¢ 25.000.000,00** (veinticinco millones de colones exactos). 2- Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado “**Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí**” por un monto de **¢ 74.999.995,00** (setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco colones exactos), **según oficio SGDS-1825.**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de las señoras y señores funcionarios MBA. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora, Ing. Mauricio Segura y Astrid Delgado de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y la Licda. Marlene Oviedo Alfaro, del Área Regional Desarrollo Social de Heredia.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso las personas invitadas al ser la 18:12 horas.

El Presidente le cede la palabra a la Dra. María Leitón Barquero.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

La Sra. Leitón Barquero, manifiesta que es un gusto presentar este proyecto y le da la bienvenida a la Licda. Marlene Oviedo, Jefe Regional del Área de Heredia. Estos dos convenios que se someten hoy a consideración de este Consejo Directivo, la hacen sentir muy satisfecha como Subgerenta de Desarrollo Social, por el trabajo que ha realizado todo su equipo presente. Cree, que es un proyecto con dos finalidades, para equipamiento de un Centro de Acopio por un monto de ¢ 74.999.995,00 (setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco colones exactos) y para la compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí por un monto de ¢ 25.000.000,00 (veinticinco millones de colones exactos). Este proyecto muestra lo que aquí se hablado, de que una organización debe en cuanto a capacidad operativa y con un buen trabajo que realice, puede mejorar y producir. Es un proyecto que tuvo un estudio de factibilidad, para tener claridad si verdaderamente el proyecto iba a tener rendimiento para las noventa personas que componen este proyecto. Se hizo el estudio, se obtuvo los resultados positivos y una de las cosas que se detectaron, fue la necesidad de capacitar y fortalecer a la organización, es un proceso que se ha venido haciendo. Este proyecto tiene un cambio sumamente positivo y muestra un trabajo de equipo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, cree que este es uno de los pocos proyectos donde se observa un estudio de factibilidad tan bien establecido, eso es algo que siempre pedía y es lo que eventualmente da mucha seguridad a la hora de votar un proyecto de este tipo. Espera, que todos los proyectos vengan con este tipo de estudios.

El Presidente le cede la palabra a Licda. Marlene Oviedo Alfaro, del Área Regional Desarrollo Social de Heredia, la cual hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Se refiere a la información del proyecto y dice que CACSA está constituida por 400 productores afiliados, solo 114 se encuentran activos, de estos 90 productores, el 55% se ubican en pobreza extrema y el 45% se encuentra en básica (SIPO), resultando justamente un 80% de los socios activos y que habitan en los distritos prioritarios de Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen. De este 80%, el 53.3% son mujeres y el 46.7% hombres.

El proyecto descrito es para la adquisición de equipamiento básico para fortalecer la actividad agroindustrial de acopio, y comercialización de productos agrícolas que le son comprados a familias pequeñas productoras, afiliadas al Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí con la finalidad de mejorar sus ingresos.

El objetivo del proyecto es facilitar la comercialización de la producción agrícola para la generación de ingresos a personas agricultoras en pobreza afiliadas al CACSA, fortaleciendo la capacidad de compra de esta organización y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

complementando el equipamiento de una planta de acopio, agroindustrialización (valor agregado) y comercialización de productos agrícolas, según mercado establecido con el Programa de Abastecimiento Institucional en la zona (PAI).

Al finalizar la exposición sobre el proyecto, la Presidencia da un espacio para consultas.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, indica que es una presentación muy bien estructurada y muy clara en relación con todo el proyecto. Pregunta, que porqué al principio de la exposición se dijo que Sarapiquí es el cantón peor evaluado.

La Licda. Marlene Oviedo, dice que son con algunos índices.

Consulta el señor Vicepresidente Ronald Cordero, sobre qué tipo de seguimiento que se le va a dar al proyecto.

La Licda. Marlene Oviedo Alfaro, explica que como ya se ha visto en la mayoría de los proyectos que se han ejecutado, sean productivos o sean de infraestructura, ameritan un seguimiento de por lo menos diez años del cumplimiento objetivo social del proyecto. Lo que se hace es que se preparan desde antes con el estudio de factibilidad y con el proceso de fortalecimiento a la organización, con la idea de ir desde ahora construyendo elementos que vayan garantizando en el futuro que el proyecto se va a mantener. Se tiene que hacer visitas periódicas, se tiene que estar vigilando las necesidades de fortalecimiento, capacitación que el proyecto va ir demostrando y se tiene el compromiso del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, con el apoyo del Ing. Mauricio Segura quien ha estado de lleno, apoyando la organización y a la Unidad Local de Desarrollo Social, con el trabajo que se ha venido haciendo con este proyecto. Lo cual, significa un compromiso muy fuerte, se tiene que programar un rol de giras al proyecto para estar midiendo el avance y el desarrollo del mismo. En algún momento, habrá que conseguir con FIDEIMAS, o con cualquier otra coordinación, una evaluación de cómo va mejorando la productividad y todos esos indicadores que se vieron de crecimiento del proyecto.

Agrega, la Sra. Oviedo Alfaro, que es importante lo que menciona el estudio de factibilidad, porque los profesionales que lo hicieron hablan muchísimo del potencial que tiene. La población ya se está acercando, los afiliados de CACSA que andan por ahí un poco desinteresados, un poco pasivos, ya están acercándose a la organización con el ánimo de entrar y formar parte de este proyecto, y todo eso se tendrá que ir midiendo, porque de alguna manera se tiene que garantizar que es la población en pobreza que está ingresando. Cree, que se tiene que estar generando informes conjuntos con el señor Mauricio Segura Araya, y se va a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

necesitar en algún momento coordinar un nuevo estudio que diga dos años después que está pasando y como va evolucionando el proyecto.

La población tiene la FIS aplicada, lo que pasa es que como ellos tienen de los cuatrocientos, ciento catorce activos, en el momento que la diferencia se vaya acercando, esos que no están activos hay que ir valorando, porque una vez que el proyecto haya avanzado cierta cantidad de años, ya podrá la organización a sus afiliados, meterlos en el proyecto libremente, porque ya no es con recursos de la institución. En los primeros años del proyecto se tendrá que ir valorando a esas familias que van a ir ingresando al proyecto.

El Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, se refiere sobre la parte de las contrapartes técnicas, dice que la contraparte del centro es como el que está en el puesto de representación legal, pero no viene el cargo. Pregunta, si es el presidente, gerente, etc., no está incluido en el convenio.

De igual manera, en toda la información se comenta de la importancia de la capacitación dentro del proceso para que al final el proyecto tenga éxito, donde se había comentado que se está en un proceso de capacitación, y considera que eso podría venir en la parte de responsabilidades de la organización, para que se comprometan a mantener una capacitación constante cuando se amerite. Por lo anterior, solicita, que se valore para ver si se puede incluir.

En la parte de aportes, pensó que no lo tenían dentro del proyecto, pero la realidad es que tiene uno muy grande son ₡174.000.000 (ciento setenta y cuatro millones de colones) que tampoco viene representado en la parte de los aportes que pone cada una de las entidades. Sugiere que se incluya el aporte que hace la organización.

La última consulta, se refiere a lo que se ha venido comentando en otras sesiones y es el tema que cuando son estos convenios, venga anexo un documento donde diga que efectivamente la entidad no puede hacerse cargo, o asumir el proyecto por sí mismo. Recomienda, si es posible que se incluya un documento que se firma por las partes, de que la organización no pueda asumir el costo por sí misma.

La Licda. Marlene Oviedo, explica que se está arrancando con el proceso de capacitación que se está desarrollando en este momento y ellos mismos buscaron la capacitación con el INA, se puede vía convenio comprometer a la organización, para que continúe participando en los procesos de capacitación que sean necesarios. Ellos tienen una buena actitud hacia formarse para ir creciendo en el proyecto.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, consulta sobre la contrapartida.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Responde la Licda. Marlene Oviedo, que la contrapartida de la organización, es como una forma de cómo se hace y se escribe los resúmenes ejecutivos, no se incluye dentro del resumen, sino vía convenio o acuerdo se puede incluir la información que está sobre el aporte. El problema del aporte de la organización, es que del total de los ₡174.000.000 (ciento setenta y cuatro millones de colones) es un área de terreno muy grande, es una infraestructura que va más allá de la que está trabajándose el proyecto, por lo que valdría la pena para no ponerlo en blanco y negro, hacer la valoración de cuánto es ese aporte, cuanto es lo que están usando para el proyecto, lo que pasa es que a futuro el proyecto crecería más en ese terreno. La información no se pone en el resumen ejecutivo, y ellos no lo van a poner en el convenio, lo que habría que hacer es agregar esa información ahí.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, comenta, que le parece un proyecto interesante. Si bien es cierto lo ve desde otro punto de vista y lo ve como un proyecto que va atender a dinamizar la economía y aumentar la competitividad. No necesariamente es un proyecto que surge del IMAS, sino que es un proyecto existente, y es cuando a veces habla, que de alguna manera se puede meterle a un proyecto existente que sea capaz de atraer a nuestra población, es cuando le parece importante este proyecto. Aunque no sea un proyecto de la institución, es un proyecto que se dinamiza con capital para que puede atraer a la población y darle trabajo para poder sacar a la gente de la pobreza y pobreza extrema.

Considera importante la Directora Hidalgo Rojas, que para que esto tenga éxito y viendo con lo que ha pasado con algunos proyectos, se de el seguimiento, acompañamiento y evaluación, eso no se puede dejar de lado, porque son organizaciones que lo necesitan y si no se le da el acompañamiento, no sabe qué resultado se tendrá de aquí a tres o cuatro años, para que esto de los frutos que se requiere. La idea aquí es que surja este proyecto, se haga más grande y de mucho más empleo a más productores. Sugiere que se tome en cuenta y quede consignado dentro del convenio o acuerdo, porque sería como un amarre y como dirección regional de alguna manera sería más sencillo.

La Licda. Marlene Oviedo, dice que la idea de seguimiento y evaluación del proyecto definitivamente está presente cuando se atreven a presentar un proyecto para su financiamiento, es una responsabilidad ese seguimiento por diez años, del cumplimiento del objetivo social del proyecto. Es importante que en este caso se haga una programación de las actividades que se podrían desarrollar con la organización, para que de forma periódica generar los informes, eso puede quedar perfectamente establecido en el acuerdo.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, agradece el trabajo realizado, porque este proyecto lo conoció cuando estaba aún muy verde y requería de muchas modificaciones para hacerlo factible, y en su momento le pidió al Ing. Mauricio Segura que ayudara con el acompañamiento para buscarle replanteamiento a este

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

proyecto, ya que tiene experiencia en el tema agrícola. Se hizo un trabajo conjunto, porque este proyecto no solo llega al acá, sino que pasa por otras instancias de aprobación en la zona, hasta llegar a la Junta Directiva. Es importante decir que se está en presencia de un proyecto en el cantón más pobre de la Provincia de Heredia, donde está la concentración de pobreza mayor. El caso de la Provincia de Heredia es que pareciera que la gente tiene la idea de que Heredia es una provincia donde no hay pobreza, lo que pasa es que los niveles de concentración de pobreza son muy distintos, y son menos focalizados que en el resto de las provincias. Se encuentra la focalización de la pobreza en Guararí, Distrito San Francisco y en Sarapiquí en los cinco distritos, solo que Cureña y Gaspar por el tamaño no calza dentro de prioridad de distritos de pobreza extrema puente, y esto por una característica meramente técnica. Sin embargo, en el caso de la provincia de Heredia hay focos de pobreza muy grandes en otras zonas, donde hay zonas de precario que tienen muchos años. En el caso de Santo Domingo, Santa Rosa tiene un precario que tiene de existir 40 años, lo único es que por el tamaño del cantón en relación con el distrito, no calza en distrito prioritario, pero no quiere decir que no haya pobreza.

Indica, que nueve cantones de la Provincia de Heredia están en el 20% del territorio de la Provincia y el 80% Sarapiquí, lo único es que en población Sarapiquí es mucho menor que el resto de los cantones de Heredia. Con esto celebra, que este proyecto se esté haciendo en Sarapiquí, por ser un cantón con vocación agrícola, es un cantón donde las principales fuentes de ingreso son lo agrícola y turismo, y el trabajo ha sido muy positivo, articulado y muy técnico.

El Presidente los felicita por el trabajo realizado y comparte el hecho de que se le de seguimiento y evaluación de este proyecto.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, se retira de la sesión al ser las 19:05 horas.

El Ing. Mauricio Segura, informa que el ejercicio final que se hizo fue el impacto que va a tener el aporte del IMAS en la actividad productiva con las familias calificadas, porque ciertamente la organización desarrolla este negocio, tiene otros proveedores, pero este propiamente sería el aporte que se puede hacer. Por esa misma razón, no se consideró incluir el aporte de la organización, porque en otras oportunidades y con otros proyectos, es casi una estrategia para evidenciar el aporte de la institución, pero aquí lo que se quiso fue orientarlos a que demostraran sus sostenibilidad y su viabilidad sin evidenciar ese aporte, porque no era necesario que ellos se escudaran en demostrar un terreno que tiene un valor de ₡200.000.000 (doscientos millones de colones), más la infraestructura y equipamiento. Depende también de ejercicio que se haga, se podría intuir que no requiriera ningún aporte social, sin embargo esta inversión va directamente a esa población calificada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

La Presidencia agradece a los funcionarios y funcionarias su participación.

Al ser las 19:14 horas se retiran de la sesión las personas invitadas.

El señor Presidente, indica que las observaciones que se han hecho se estarán incorporando a la hora de la lectura del acuerdo.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, le cede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, para que de lectura a la primera propuesta de acuerdo, para aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado "Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí".

La señora Tatiana Loaiza, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO N° 545-11-201

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1303-11-2017 de fecha 16 de noviembre 2017, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SARAPIQUI** para la ejecución del Proyecto de Equipamiento, denominado "**Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí**", el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 070-11-2017 CL de fecha 03 de noviembre 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0932-11-2017 de fecha 21 de noviembre 2017, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado "**Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí**".

TERCERO: Que mediante oficio # SGDS-1825-11-2017 del 21 de noviembre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SARAPIQUI**,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado “**Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí**”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Profesional Ejecutora Licda. Astrid Delgado Vargas con el visto bueno de la Gerente Regional Máster Marlene Oviedo Alfaro, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000410, del expediente administrativo # 1770, Tomo I y II, y por las siguientes valoraciones sociales, a saber:

1.1.- Beneficiar a productores agrícolas en pobreza de la zona de Sarapiquí, con una actividad productiva para la generación de ingresos familiares, por medio del equipamiento de una planta de acopio, agro-industrialización y comercialización, orientada a atender requerimientos por parte del Programa de Abastecimiento Institucional, PAI, en la zona. El cual se lograría mediante la adquisición de equipo básico para fortalecer la actividad agroindustrial, ya iniciada por el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, dirigida al acopio, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, que le son comprados a pequeños productores agrícolas, afiliados a la Organización, con la finalidad de mejorar las opciones de ingresos a sus familias.

El Centro Agrícola Cantonal (CACSA) fue constituido en el Cantón de Sarapiquí en el año 1982; estos centros agrícolas fueron creados a nivel nacional como entidades de interés público, que operan sin fines lucrativos y les corresponde, entre otras cosas, promover la participación de la población local, en el planeamiento y ejecución de programas tendientes al desarrollo de la agricultura, a fin de mejorar la producción de los agricultores y así también el bienestar social de la comunidad.

La Organización CACSA, está constituida por 400 productores afiliados, sin embargo solo 114, se encuentran activos, según reporta la Organización, de acuerdo con la información del SIPO, de éstos 90 productores se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema, resultando justamente un 80% de socios activos que habitan en los Distritos Prioritarios de Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen.

De este 80%, el 53.3% son mujeres y el 46.7% hombres. Estas familias un 55% se ubican en Pobreza Extrema y el 45% restante se ubica en Pobreza Básica.

En coordinación con el Consejo Nacional de Producción (CNP), mediante el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), el CACSA logró negociar inicialmente para el año 2017, el abastecimiento de productos agrícolas con 10 centros educativos de la zona y han contado con la participación activa de 4 personas afiliadas productoras en pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Para poder cumplir con este compromiso el Centro Agrícola requiere invertir en **Equipo Básico**. Por tanto, solicita al IMAS, apoyo económico para la compra de un cuarto frío, tres (3) camiones, cajas plásticas y montacargas hidráulicos. Lo cual viene a fortalecer una actividad agro-industrial, ya iniciada por la Organización, dirigida a mejorar las opciones de ingresos a familias pobres agricultoras de la zona.

Como parte de la preparación técnica de este Proyecto, se coordinó con la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, el financiamiento de un estudio de factibilidad para garantizar la viabilidad del Proyecto, desde su rentabilidad, tomando en cuenta el contexto en el que se desarrolla y el objetivo social del mismo. El estudio realizado por la EARTH, señala como conclusión que "... el Proyecto es viable en términos de Valor Actual Neto (4,0111%) y Tasa Interna de Retorno (28%), siendo estos dos parámetros positivos en comparación de los establecidos por los socios y su Tasa de Oportunidad del 9%.

Según las proyecciones para el quinto año se aumentan la rentabilidad en un 38%, comparado con el inicio del Proyecto, lo que significa que es apto este plan de inversión"; además, establece que el "periodo de recuperación es de tres (3) años, lo que indica exactamente el tiempo en el cual se espera recuperar la inversión realizada en el Proyecto".

No obstante, al realizar la valoración sobre las capacidades organizacionales, se resalta la importancia de fortalecer a la Organización y entre otras recomendaciones se puntualiza "se debe establecer un Programa de Capacitación dirigido al personal de planta actual del CAC, así como el fortalecimiento de los productores activos que permita mejorar las capacidades instaladas y potencialice su crecimiento. De tal manera que se fortalezca el capital social de la Organización. Se promoverá convertir la propuesta de sostenibilidad, a través de competencias en un proceso efectivo de formación y capacitación".

Dado lo anterior, se realiza una nueva coordinación con la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, se gestiona la solicitud y es aprobada (oficio # UE-Fid:73-2002/01489-2017) para dar inicio en las próximas semanas, de manera que paralelamente a la ejecución del Proyecto, se estará desarrollando un proceso de fortalecimiento organizacional, como garantía de la sostenibilidad del mismo.

El Proyecto "Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí", específicamente en su finalidad para el **procesamiento, la venta y distribución de productos agrícolas del Cantón**, es una iniciativa que busca dinamizar la economía de la persona pequeña productora, ya que establece la comercialización de productos frescos, con proveedores que son pequeños productores agrícolas, ofreciéndoles

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

un mercado accesible y seguro, a través del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), en rutas dirigidas a suplir los vegetales y frutas a los Centros Educativos, según sus necesidades.

Durante el primer trimestre 2017, el CACSA ha trabajado con diez (10) centros educativos del área, brindando el servicio de entrega directa a estos centros, según la ruta indicada por el CNP, llamada primera ruta. Actualmente se encuentra establecido como proveedor del PAI en la Región Norte, atendiendo la ruta de Sarapiquí y Río Cuarto en la línea de hortofrutícolas, con una ruta de veinte (20) centros educativos. Dicha experiencia ha sido importante para definir aspectos de logística, producción y de crecimiento para el Proyecto en sí, y llevó a identificar como una de las necesidades claves para el desarrollo del Proyecto, el abarcar más rutas de trabajo, el equipamiento de las bodegas y el transporte con vehículos adecuados. Al desarrollar mayor capacidad logística, se podrá acceder a nuevas escuelas o instituciones del Estado que poseen algún renglón presupuestario para compra de alimentos.

Las características del entorno llevan a describir al Cantón de Sarapiquí, como el Cantón peor evaluado de la Provincia de Heredia, en cuanto a Índices como Desarrollo Social, Desarrollo Humano, Pobreza Humana, Índice de Desarrollo Relativo al Género, Competitividad Cantonal y de Gestión Municipal (Castro, 2016).

La misma fuente resalta la necesidad de medidas para aumentar la competitividad económica del Cantón, entre otros, destacando la importancia de bajar la incidencia de la pobreza, procurando el desarrollo humano integral y particularizando en las mujeres.

Al caracterizar la población de Sarapiquí registrada en el SIPO IMAS, representa un 53.8% de la población total del Cantón y al medir la pobreza por LP, los resultados muestran un 88.5% en esta condición, por lo cual es significativa la dimensión de la pobreza del Cantón de Sarapiquí.

Tabla: Sarapiquí: Población registrada en SIPO, por Distrito

Distrito	Familias	Personas
Puerto Viejo*	4823	14597
La Virgen*	2210	6556
Horquetas*	5675	16077
Llanuras del Gaspar	274	829
Cureña	271	827
Total:	13.253	38.886

SIPO IMAS, 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Como se observa en la tabla anterior, los Distritos Prioritarios en los Cantones: Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen, registran un total de 37.230, personas, representando un 95.7% del total de personas registradas en el SIPO del Cantón de Sarapiquí.

Estas personas, según Línea de Pobreza, se ubican de la siguiente manera:

Tabla: Sarapiquí: Población registrada en SIPO, por LP

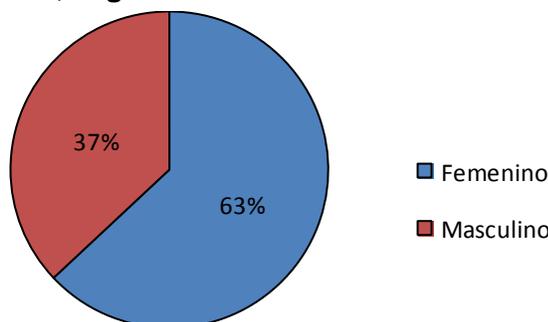
Distrito	Extrema	Básica	No Pobres	Total
Puerto Viejo*	6867	5794	1936	14597
La Virgen*	2837	2888	831	6556
Horquetas*	8018	6445	1614	16077
Llanuras del Gaspar	591	191	47	829
Cureña	641	148	38	827
Total:	18.954	15.466	4.466	38.886

SIPO IMAS, 2017.

Reforzando lo anteriormente mencionado, la tabla ilustra la ubicación de las personas de Sarapiquí registradas en el SIPO, según condición de pobreza: en extrema son 17.722 (48.7%) y en pobreza básica 15.127 (39.7%). Resalta como dato que en los Distritos de Puerto Viejo*, Horquetas* y La Virgen*, se concentra el 84.4% de pobreza.

Se complementa a esta condición, que en el Cantón de Sarapiquí predomina la presencia de jefatura femenina, lo cual se incrementa para la población en pobreza, según SIPO, como se observa en el gráfico siguiente:

Sarapiquí, Jefatura de Familia, según Sexo



SIPO 2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Esta información va permitiendo conformar un perfil de la población en pobreza del Cantón, donde se suma la condición de jefatura femenina, que en este caso se establece por familia y alcanza un 63%.

En cuanto a la población ocupada, en un rango de edad de 19 a 64 años, el sector de ocupación se caracteriza según SIPO de la siguiente manera: las personas agricultoras ocupa un 1.94%, de ellos la gran mayoría se ubica en los Distritos de Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen y casi en su totalidad trabajan por cuenta propia. La Tabla que a continuación se observa, ofrece una idea de la composición de la población desde su ubicación por grupo ocupacional:

Sarapiquí: Población de 19 a 64 años de edad, registrada en SIPO por Grupo Ocupacional

Grupo Ocupacional	%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros	1.94
Empleados de oficina	0.48
No tiene	71.79
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios	1.30
Operadores de instalaciones, máquinas y montadores	0.96
Profesionales científicos e intelectuales	0.37
Técnicos y profesionales de nivel medio	0.58
Trabajadores de servicios y vendedores de comercio y mercado	2.87
Trabajadores no calificados	19.72
Total General	100.00

SIPO, 2017.

Sobresale un abultado 71.79%, de la población registrada en el SIPO que no pertenece a ningún grupo ocupacional, es ahí donde se encuentra un gran contingente de mujeres jefes de familia, dedicadas a las labores del hogar, cuya actividad de cuidadora de las personas miembros de su familia, generan un espacio de trabajo no remunerado y no representado en un grupo ocupacional. Asimismo, se ubica el grupo mayoritario de población estudiantil.

En conclusión y ante este contexto, se evidencia que el entorno en donde se va a desarrollar el proyecto, las actividades productivas del Sector Agropecuario son esenciales; el 2% de la población se dedica a las actividades agrícolas y en muchos casos es la principal fuente de ingreso familiar, sin embargo, dada la condición de pobreza que prevalece en la zona, los productores se enfrentan con dificultades de comercialización y por ende dificultades para reinvertir en la producción, por lo que el pequeño y mediano productor, se ve limitado para generar valor agregado a la producción, crear encadenamiento productivos e implementar modelos más sostenibles, por lo que surge la necesidad de apoyar a las personas y familias productoras, a través del Centro Agrícola para que puedan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

generar mayor ingresos y que les permitan paulatinamente superar su condición de pobreza.

Por tanto, se recomienda llevar a cabo el Proyecto, como un primer paso para la mejora integral del Centro Agrícola, en el contexto de abastecimiento del PAI, apostando al efecto directo que ésta acción pueda tener, sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en condición de pobreza.

1.2.- Que el número a beneficiarse con el Proyecto son 90 familias, que se dedican a la producción agrícola y que se encuentran en condición de pobreza extrema y básica, según valoración social realizado por la ULDES de Sarapiquí.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Astrid Delgado Vargas, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en la comunidad o caserío Bajos de Chilamate, Distrito Puerto Viejo, Cantón Sarapiquí, Provincia Heredia, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **41.8%**, ocupando la posición 436, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Muy Bajo**.

1,4,- Que para el Proyecto denominado **“Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí”**, el aporte para llevar a cabo la ejecución del Proyecto, por parte del IMAS, es la suma de ¢ 74.999.995,00, los que se invertirán según el Plan de Inversión que consta en el folio # 000354, del expediente administrativo del Proyecto # 1770, como: compra de dos camiones, un vehículo, compra de perras hidráulicas, compra de cuarto de congelamiento, entre otros; el mismo estará condicionado al cumplimiento tanto de las obligaciones establecidas en el Plan de Inversión, que lo fundamenta y que forma parte integral del Convenio, según consta a folio # 000354 del expediente administrativo del Proyecto.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado **“Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí”** por un monto de **¢ 74.999.995,00** (setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco colones exactos).

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

3.- Consignar en el convenio las observaciones realizadas por los directores y directoras, respecto a dar el seguimiento durante y después de la ejecución del proyecto y presentar un informe ante el Consejo Directivo cada año y medio (1½), con los avances y situación actual del mismo.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, le cede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, para que de lectura a la segunda propuesta de acuerdo para aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, para la ejecución del Proyecto de Capital de Trabajo denominado “Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí”

La señora Tatiana Loaiza, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO N° 546-11-2017

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1303-11-2017 de fecha 16 de noviembre 2017, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SARAPIQUI** para la ejecución del Proyecto de Capital de Trabajo, denominado “**Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí**”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 071-11-2017 CL de fecha 03 de noviembre 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0932-11-2017 de fecha 21 de noviembre 2017, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Capital de Trabajo denominado “**Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí**”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

TERCERO: Que mediante oficio # SGDS-1825-11-2017 del 21 de noviembre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SARAPIQUI**, para la ejecución del Proyecto de Capital de Trabajo denominado “**Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí**”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Profesional Ejecutora Licda. Astrid Delgado Vargas con el visto bueno de la Gerente Regional Máster Marlene Oviedo Alfaro, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000410, del expediente administrativo # 1770, Tomo I y II, y por las siguientes valoraciones sociales, a saber:

1.1.- Beneficiar a productores agrícolas en pobreza de la zona de Sarapiquí, con una actividad productiva para la generación de ingresos familiares, por medio del equipamiento de una planta de acopio, agro-industrialización y comercialización, orientada a atender requerimientos por parte del Programa de Abastecimiento Institucional, PAI, en la zona. El cual se lograría mediante la adquisición de equipo básico para fortalecer la actividad agroindustrial, ya iniciada por el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, dirigida al acopio, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, que les son comprados a pequeños productores agrícolas, afiliados a la Organización, con la finalidad de mejorar las opciones de ingresos a sus familias.

El Centro Agrícola Cantonal (CACSA) fue constituido en el Cantón de Sarapiquí en el año 1982; estos centros agrícolas fueron creados a nivel nacional como entidades de interés público, que operan sin fines lucrativos y les corresponde, entre otras cosas, promover la participación de la población local, en el planeamiento y ejecución de programas tendientes al desarrollo de la agricultura, a fin de mejorar la producción de los agricultores y así también el bienestar social de la comunidad.

La Organización CACSA, está constituida por 400 productores afiliados, sin embargo solo 114, se encuentran activos, según reporta la Organización, de acuerdo con la información del SIPO, de éstos 90 productores se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema, resultando justamente un 80% de socios activos que habitan en los Distritos Prioritarios de Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen.

De este 80%, el 53.3% son mujeres y el 46.7% hombres. Estas familias un 55% se ubican en Pobreza Extrema y el 45% restante se ubica en Pobreza Básica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

En coordinación con el Consejo Nacional de Producción (CNP), mediante el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), el CACSA logró negociar inicialmente para el año 2017, el abastecimiento de productos agrícolas con 10 centros educativos de la zona y han contado con la participación activa de 4 personas afiliadas productoras en pobreza.

Para poder cumplir con este compromiso el Centro Agrícola requiere invertir en **Capital de Trabajo**. Por tanto, solicita al IMAS, apoyo económico para la compra de un cuarto frío, tres (3) camiones, cajas plásticas y montacargas hidráulicos. Lo cual viene a fortalecer una actividad agro-industrial, ya iniciada por la Organización, dirigida a mejorar las opciones de ingresos a familias pobres agricultoras de la zona.

Como parte de la preparación técnica de este Proyecto, se coordinó con la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, el financiamiento de un estudio de factibilidad para garantizar la viabilidad del Proyecto, desde su rentabilidad, tomando en cuenta el contexto en el que se desarrolla y el objetivo social del mismo. El estudio realizado por la EARTH, señala como conclusión que "... el Proyecto es viable en términos de Valor Actual Neto (4,0111%) y Tasa Interna de Retorno (28%), siendo estos dos parámetros positivos en comparación de los establecidos por los socios y su Tasa de Oportunidad del 9%.

Según las proyecciones para el quinto año se aumentan la rentabilidad en un 38%, comparado con el inicio del Proyecto, lo que significa que es apto este plan de inversión"; además establece que el "periodo de recuperación es de tres (3) años, lo que indica exactamente el tiempo en el cual se espera recuperar la inversión realizada en el Proyecto".

No obstante, al realizar la valoración sobre las capacidades organizacionales, se resalta la importancia de fortalecer a la Organización y entre otras recomendaciones se puntualiza "se debe establecer un Programa de Capacitación dirigido al personal de planta actual del CAC, así como el fortalecimiento de los productores activos que permita mejorar las capacidades instaladas y potencialice su crecimiento. De tal manera que se fortalezca el capital social de la Organización. Se promoverá convertir la propuesta de sostenibilidad, a través de competencias en un proceso efectivo de formación y capacitación".

Dado lo anterior, se realiza una nueva coordinación con la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, se gestiona la solicitud y es aprobada (oficio # UE-Fid:73-2002/01489-2017) para dar inicio en las próximas semanas, de manera que paralelamente a la ejecución del Proyecto, se estará desarrollando un proceso de fortalecimiento organizacional, como garantía de la sostenibilidad del mismo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

El Proyecto “Equipamiento de un Centro Tecno-Agroindustrial de Acopio, Valor Agregado y Comercialización de Productos de Sarapiquí”, específicamente en su finalidad de **“Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí**, para compra, venta y distribución de productos agrícolas del Cantón, es una iniciativa que busca dinamizar la economía de la persona pequeña productora, ya que establece la comercialización de productos frescos, con proveedores que son pequeños productores agrícolas, ofreciéndoles un mercado accesible y seguro, a través del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), en rutas dirigidas a suplir los vegetales y frutas a los Centros Educativos, según sus necesidades.

Por cuanto, el CACSA gestiona ante la Institución un Fondo Local de Comercialización, para que con dicho fondo, se logre comprar y pagar de manera inmediata a aquellas personas asociadas a la Organización, que de conformidad a la ficha FIS del IMAS, se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.

Durante el primer trimestre 2017, el CACSA ha trabajado con diez (10) centros educativos del área, brindando el servicio de entrega directa a estos centros, según la ruta indicada por el CNP, llamada primera ruta. Actualmente se encuentra establecido como proveedor del PAI en la Región Norte, atendiendo la ruta de Sarapiquí y Río Cuarto en la línea de hortofrutícolas, con una ruta de veinte (20) centros educativos. Dicha experiencia ha sido importante para definir aspectos de logística, producción y de crecimiento para el Proyecto en sí, y llevó a identificar como una de las necesidades claves para el desarrollo del Proyecto, el abarcar más rutas de trabajo, el equipamiento de las bodegas y el transporte con vehículos adecuados. Al desarrollar mayor capacidad logística, se podrá acceder a nuevas escuelas o instituciones del Estado que poseen algún renglón presupuestario para compra de alimentos.

Como complemento, el CACSA gestiona ante la Institución un Fondo Local de Comercialización, para que con dicho fondo, se logre comprar y pagar de manera inmediata a aquellas personas asociadas a la Organización, que de conformidad a la ficha FIS del IMAS, se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema, suma que debe ser operado de manera separada de los recursos ordinarios de la Organización. Actualmente el CACSA cuenta con 110 productores que comercializan sus productos en ferias del agricultor, ventas a cadenas detallista, y ventas directas a CACSA, para la ejecución del Proyecto, se requiere de un 27% de esta población de productores según los reportes incluidos en información productiva del CACSA.

Las características del entorno llevan a describir al Cantón de Sarapiquí, como el Cantón peor evaluado de la Provincia de Heredia, en cuanto a Índices como Desarrollo Social, Desarrollo Humano, Pobreza Humana, Índice de Desarrollo Relativo al Género, Competitividad Cantonal y de Gestión Municipal (Castro, 2016).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

La misma fuente resalta la necesidad de medidas para aumentar la competitividad económica del Cantón, entre otros, destacando la importancia de bajar la incidencia de la pobreza, procurando el desarrollo humano integral y particularizando en las mujeres.

Al particularizar la caracterización de la población de Sarapiquí registrada en el SIPO IMAS, representa un 53.8% de la población total del Cantón y medir la pobreza por LP, los resultados muestran un 88.5% en esta condición, por lo cual es significativa la dimensión de la pobreza del Cantón de Sarapiquí.

Tabla: Sarapiquí: Población registrada en SIPO, por Distrito

Distrito	Familias	Personas
Puerto Viejo*	4823	14597
La Virgen*	2210	6556
Horquetas*	5675	16077
Llanuras del Gaspar	274	829
Cureña	271	827
Total:	13.253	38.886

SIPO IMAS, 2017.

Como se observa en la tabla anterior, los Distritos Prioritarios en los Cantones: Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen, registran un total de 37.230, personas, representando un 95.7% del total de personas registradas en el SIPO del Cantón de Sarapiquí.

Estas personas, según Línea de Pobreza se ubican de la siguiente manera:

Tabla: Sarapiquí: Población registrada en SIPO, por LP

Distrito	Extrema	Básica	No Pobres	Total
Puerto Viejo*	6867	5794	1936	14597
La Virgen*	2837	2888	831	6556
Horquetas*	8018	6445	1614	16077
Llanuras del Gaspar	591	191	47	829
Cureña	641	148	38	827
Total:	18.954	15.466	4.466	38.886

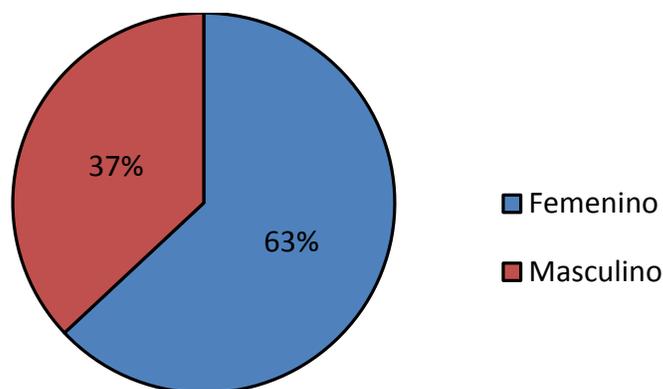
SIPO IMAS, 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Reforzando lo anteriormente mencionado, la tabla ilustra la ubicación de las personas de Sarapiquí registradas en el SIPO, según condición de pobreza: en extrema son 17.722 (48.7%) y en pobreza básica 15.127 (39.7%). Resalta como dato que en los Distritos de Puerto Viejo*, Horquetas* y La Virgen*, se concentra el 84.4% de pobreza.

Se complementa a esta condición que en el Cantón de Sarapiquí, predomina la presencia de jefatura femenina, lo cual se incrementa para la población en pobreza, según SIPO, como se observa en el gráfico siguiente:

Sarapiquí, Jefatura de Familia, según Sexo



SIPO 2017.

Esta información va permitiendo conformar un perfil de la población en pobreza del Cantón, donde se suma la condición de jefatura femenina, que en este caso se establece por familia y alcanza un 63%.

En cuanto a la población ocupada, en un rango de edad de 19 a 64 años, el sector de ocupación se caracteriza según SIPO de la siguiente manera: Las personas agricultoras ocupa un 1.94%, de ellos la gran mayoría se ubica en los Distritos de Puerto Viejo, Horquetas y La Virgen y casi en su totalidad trabajan por cuenta propia. La Tabla que a continuación se observa, ofrece una idea de la composición de la población desde su ubicación por grupo ocupacional:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Sarapiquí: Población de 19 a 64 años de edad, registrada en SIPO, por Grupo Ocupacional

Grupo Ocupacional	%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros	1.94
Empleados de oficina	0.48
No tiene	71.79
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios	1.30
Operadores de instalaciones, máquinas y montadores	0.96
Profesionales científicos e intelectuales	0.37
Técnicos y profesionales de nivel medio	0.58
Trabajadores de servicios y vendedores de comercio y mercado	2.87
Trabajadores no calificados	19.72
Total General	100.00

SIPO, 2017.

Sobresale un abultado 71.79%, de la población registrada en el SIPO que no pertenece a ningún grupo ocupacional, es ahí donde se encuentra un gran contingente de mujeres jefes de familia, dedicadas a las labores del hogar, cuya actividad de cuidadora de las personas miembros de su familia, generan un espacio de trabajo no remunerado y no representado en un grupo ocupacional. Asimismo, se ubica el grupo mayoritario de población estudiantil.

En conclusión y ante este contexto, se evidencia que el entorno en donde se va a desarrollar el proyecto, las actividades productivas del Sector Agropecuario son esenciales; el 2% de la población se dedica a las actividades agrícolas y en muchos casos es la principal fuente de ingreso familiar, sin embargo, dada la condición de pobreza que prevalece en la zona, los productores se enfrentan con dificultades de comercialización y por ende dificultades para reinvertir en la producción, por lo que el pequeño y mediano productor, se ve limitado para generar valor agregado a la producción, crear encadenamiento productivos e implementar modelos más sostenibles, por lo que surge la necesidad de apoyar a las familias productoras a través del Centro Agrícola para que puedan generar mayor ingresos y que les permitan paulatinamente superar su condición de pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

Por tanto, se recomienda llevar a cabo el Proyecto, como un primer paso para la mejora integral del Centro Agrícola, en el contexto de abastecimiento del PAI, apostando al efecto directo que ésta acción pueda tener sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de pobreza.

1.2.- Que el número a beneficiarse con el Proyecto son 90 familias, que se dedican a la producción agrícola y que se encuentran en condición de pobreza extrema y básica, según valoración social realizado por la ULDES de Sarapiquí.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Astrid Delgado Vargas, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en la comunidad o caserío Bajos de Chilamate, Distrito Puerto Viejo, Cantón Sarapiquí, Provincia Heredia, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **41.8%**, ocupando la posición 436, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Muy Bajo**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado “**Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí**”, el aporte para llevar a cabo la ejecución del Proyecto por parte del IMAS, es la suma de ¢ 25.000.000.00; estos recursos se invertirán, única y exclusivamente para el pago de contado, de los productos de los afiliados al Centro Agrícola, que en el corto y mediano plazo, se van a ir incorporando como proveedores de la misma Organización. Se asegura el pago inmediato del producto a aquellas personas productoras asociadas al CACSA, que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema; dicha inversión se hará conforme se indica a folio # 000359, del expediente administrativo número 1770.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, para la ejecución del Proyecto de Capital de Trabajo denominado “**Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí**” por un monto de ¢ **25.000.000,00** (veinticinco millones de colones exactos).

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

3.- Consignar en el convenio las observaciones realizadas por los directores y directoras, respecto a dar el seguimiento durante y después de la ejecución del proyecto y presentar un informe ante el Consejo Directivo cada año y medio (1½), con los avances y situación actual del mismo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE NOVIEMBRE 2017
ACTA N° 79-11-2017**

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.4 Análisis de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicios, propiedad de la institución, según resoluciones N° 0044-06-17, N° 0050-07-17, N° 0070-09-17, N° 0071-09-17, N° 0072-09-17, N° 0073-09-17, N° 0074-10-17. (documentos entregados en sesión N° 78-11-2017).

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, indica que este punto sobre levantamientos de limitaciones, se pospone para una próxima sesión.

ARTICULO 7: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, manifiesta que no hay asuntos por tratar por parte de las señoras y señores directores.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 19:40 horas.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA***